

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz****Resolución aprobada por la Asamblea General
el 30 de junio de 2020***[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/74/910)]***74/279. Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso
a los Estados Miembros por concepto de equipo de
propiedad de los contingentes***La Asamblea General,**Recordando su resolución [71/296](#), de 30 de junio de 2017,*

Habiendo examinado la carta de fecha 10 de febrero de 2020 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes por la que se transmitió el informe del Grupo de Trabajo¹, el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota del informe del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes¹ y del informe del Secretario General²;*

2. *Reconoce con aprecio la labor del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes y la orientación y el asesoramiento proporcionados por la Secretaría durante su período de sesiones sustantivo de 2020;*

3. *Hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³ y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación.*

30 de junio de 2020

¹ [A/74/689](#).

² [A/74/698](#).

³ [A/74/754](#).

